

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 14** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2021, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto para la construcción de 4 líneas y 2 centros de seccionamiento en carretera M-503, kilómetro 6, en el término municipal de Pozuelo de Alarcón, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U.*

De acuerdo con lo previsto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 70/2010, de 7 de octubre, se somete a un período de información pública de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación referenciada, a instalar en carretera M-503, kilómetro 6, del término municipal de Pozuelo de Alarcón, solicitada por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., cuyas características son las siguientes:

Referencia: 2020P489

- a) Solicitante: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S. A. U., con domicilio en calle Chulapos, número 1, de Madrid.
- b) Ubicación de la instalación: en carretera M-503, kilómetro 6, del término municipal de Pozuelo de Alarcón (28223).
- c) Objeto de la instalación: Adaptar la infraestructura eléctrica de la zona a la remodelación de la carretera M-503.
- d) Características principales:

— ILE11682: Soterramiento de la línea de 20kV, de doble circuito, denominada “3548L28 ALAMOS2” entre el apoyo existente número 33; coordenadas ETRS89 (X: 430.019; Y: 4.476.151), y el apoyo existente número 17; coordenadas (X: 430.377; Y: 4.475.334) consiste en la construcción de un tramo aéreo de 71 m; hasta el nuevo paso aéreo-subterráneo proyectado número 1; del tipo C-9000-18 RC2-15-S + RC2-17,5-S + RC2-20-S; coordenadas (X: 430076; Y: 4476120) seguido de un tramo subterráneo de 976 m de longitud; con entrada/salida en el nuevo centro de seccionamiento ICES14688; coordenadas (X: 430.074; Y: 4.476.116) de maniobra exterior; del tipo prefabricado de superficie, del que se derivará en subterráneo la nueva ILE11683 hacia el nuevo apoyo proyectado número 2; del tipo C-2000-14 RC2-15-S; coordenadas (X: 430.178; Y: 4.476.033) con una longitud de 170 m.

— ILE11684: Soterramiento de la línea de 20kV, de doble circuito, denominada “3548L28 ALAMOS 1” entre el apoyo existente número 33; coordenadas ETRS89 (X: 430.019; Y: 4.476.151), y el apoyo existente número 17; coordenadas (X: 430.377; Y: 4.475.334) consistente en la construcción de un tramo aéreo de 71 m; hasta el nuevo paso aéreo-subterráneo proyectado número 1; seguido de un tramo subterráneo de 1144 m de longitud; con entrada/salida en el nuevo centro de seccionamiento ICES14689; coordenadas (X: 430.268; Y: 4.475.508) de maniobra interior; del tipo prefabricado de superficie, del que se derivará en subterráneo la nueva ILE11685 hacia el nuevo apoyo proyectado número 3; del tipo C-2000-14 RC2-15-S; coordenadas (X: 430.304; Y: 4.475.651) con una longitud de 365 m.

Los tramos aéreos se realizarán con conductor del tipo 94-AL1/22-ST1A (LA110) + FOADK 50 y los tramos subterráneos con conductor del tipo HEPRZ1 12/20 kV 240 mm<sup>2</sup> Al en canalización entubada.

Se desmontarán 12 apoyos y 1856 metros de línea.

- e) Presupuesto total: 60.078,90 euros.

La toma de vista del expediente del proyecto podrá realizarse durante el período de información pública, en formato digital, ante el Área de Instalaciones Eléctricas de la Dirección

General de Industria Energía y Minas, sita en la calle Ramírez de Prado, número 5 bis, de Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestiona.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem).

Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estime oportunas, dirigidas a la Dirección General de Industria, Energía y Minas (Área de Instalaciones Eléctricas) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

Madrid, a 27 de enero de 2021.—El Director General de Industria, Energía y Minas, David Gregorio Valle Rodríguez.

(02/3.964/21)

